



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2025

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) realizará la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final - Gestión 2025 en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el Decreto Supremo N° 4872 Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción.

El objetivo de esta audiencia es informar al control social y a la ciudadanía en general sobre los resultados alcanzados durante la gestión 2025, así como el uso y disposición de los recursos públicos asignados a la institución, en el marco del cumplimiento de la transparencia y el acceso a la información.

En la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final – Gestión 2025, se expondrá lo siguiente:

1.- ASPECTOS INSTITUCIONALES

ASFI es una institución del Estado encargada de regular, controlar y supervisar los servicios financieros, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y los Decretos Supremos reglamentarios.

MISIÓN

Regular, supervisar y controlar el Sistema Financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando los ahorros y la inversión, los derechos del consumidor financiero y promoviendo la inclusión financiera, en apoyo al crecimiento y desarrollo económico y social, bajo los postulados de la política financiera del Estado Plurinacional de Bolivia.

VISIÓN

Ser una institución técnica con excelencia en la gestión, referente a nivel nacional e internacional en la regulación y supervisión financiera con enfoque social, con alta credibilidad y transparencia, que preserva la estabilidad del Sistema Financiero y se adapta a las innovaciones tecnológicas financieras, promueve la inclusión financiera, el desarrollo del Mercado de Valores, protege los derechos del consumidor financiero y apoya la implementación de las políticas públicas del gobierno, para el Vivir Bien de la población.

✓ OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA

En función a lo dispuesto en la Sección I, Capítulo IV, Título I, del Régimen Institucional de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, ASFI tiene como objetivos de regulación y supervisión financiera respecto de los servicios financieros, de manera indicativa y no limitativa, los siguientes:

- Proteger los ahorros depositados en las entidades de intermediación financiera autorizadas;
- Promover el acceso universal a los servicios financieros;
- Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros, que faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades financieras del consumidor financiero;
- Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento establecidas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado;
- Proteger al consumidor financiero e investigar denuncias en el ámbito de su competencia;
- Controlar el financiamiento destinado a satisfacer las necesidades de vivienda de las personas;
- Promover una mayor transparencia de información en el sistema financiero;
- Asegurar la prestación de servicios financieros con atención de calidad;
- Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero.

✓ ÁREAS ORGANIZACIONALES DE LA INSTITUCIÓN

ASFI está estructurada internamente en áreas y unidades organizacionales que tienen a su cargo el desarrollo de las funciones asignadas a la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:



✓ ENTIDADES SUPERVISADAS

ASFI supervisa actualmente a más de 500 entidades del sistema financiero y del mercado de valores, lo que demuestra la amplitud de su responsabilidad institucional.



✓ EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTO Y PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

El Plan Operativo Anual de ASFI gestión 2025 alcanzó un avance físico de 97,7% (promedio ponderado por Acciones de Corto Plazo Institucionales).

Por otra parte, la ejecución presupuestaria de gastos, al 31 de diciembre de 2025, llegó a Bs511.743.920,69, que representa el 88,7% del presupuesto programado.

En cuanto al Programa Anual de Contrataciones, se realizaron 142 procesos de contratación en diferentes modalidades (Contratación Menor, Contratación Directa, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Licitación Pública, Compro Hecho en Bolivia).

2.- PRINCIPALES INDICADORES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL MERCADO DE VALORES

Al 31 de diciembre de 2025, las principales variables del sistema financiero reportaron los siguientes resultados:

✓ DEPÓSITOS

- Los depósitos del sistema financiero alcanzaron Bs240.136 millones, registrando un incremento del 4,3% (equivalente a Bs9.847 millones) en los últimos 12 meses, lo que refleja la confianza de la población en el sistema financiero.
- Los depósitos mostraron un crecimiento constante, con predominio de la moneda nacional y de los depósitos a plazo fijo. Estos últimos constituyen una fuente de financiamiento más estable y permite a las entidades financieras contar con más recursos para el otorgamiento de créditos a mayor plazo.

COMPORTAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS (en millones de bolivianos)



Nota.- Para fines comparativos no incluye los depósitos del ex Banco Fassil S.A.

✓ CRÉDITOS

- La cartera de créditos del sistema de intermediación financiera alcanzó Bs229.576 millones, registrando un crecimiento de Bs7.211 millones en los últimos 12 meses (3,2%). Este desempeño refleja la capacidad del sistema financiero para expandir el acceso al crédito y apoyar la dinámica económica del país.
- La cartera alcanza a cerca de 1,9 millones de prestatarios y presenta una composición diversificada, con énfasis en microcrédito, vivienda y financiamiento empresarial. Esta diversificación impulsa la inclusión financiera y fortalece la actividad productiva.
- El 61% de la cartera está destinado a sectores priorizados por la Ley N° 393, específicamente al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social.

COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA (en millones de bolivianos)

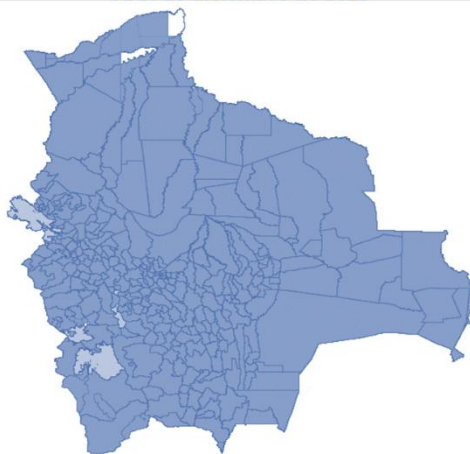


Nota.- Para fines comparativos no incluye los depósitos del ex Banco Fassil S.A.

✓ COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

- Al 31 de diciembre de 2025, 336 municipios del país (99,1%), del total de 339, cuentan con cobertura de servicios financieros. Este nivel de cobertura permite que el 99,9% de la población boliviana cuente con al menos un Punto de Atención Financiera (PAF) en el municipio donde reside, consolidando así la presencia del sistema financiero en prácticamente todo el territorio nacional.

COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre de 2025



✓ OTRAS VARIABLES

- Los **activos** del sistema financiero llegaron a Bs345.930 millones, con un crecimiento del 4,8% respecto a diciembre de 2024. Este aumento refleja un proceso de expansión del sistema, evidenciando el incremento de su tamaño y de los recursos administrados por las entidades financieras.
- Las **utilidades** generadas alcanzaron Bs3.828 millones, lo que representa un crecimiento del 43,4% respecto a la gestión 2024, registrándose un crecimiento significativo en el último año, lo que refleja un desempeño operativo favorable que permite a las entidades financieras fortalecer su patrimonio mediante la capitalización de resultados.
- El **patrimonio** del sistema financiero se situó en Bs29.806 millones, con un incremento del 12,2% respecto a diciembre de 2024. Este crecimiento refuerza la capacidad de las entidades financieras para absorber eventuales pérdidas, contribuyendo a la estabilidad del sistema financiero.
- La **liquidez** del sistema financiero alcanzó a Bs85.948 millones, mostrando un fortalecimiento de la capacidad del sistema para atender obligaciones de corto plazo. Esto garantiza que las entidades financieras cuentan con recursos suficientes para la devolución de depósitos cuando los clientes lo requieran y la atención de la demanda de créditos de empresas y hogares.
- El **índice de mora** del sistema financiero mostró una tendencia descendente en 2025, cerrando en 2,97% a diciembre, valor inferior al promedio de la región (3,2%). Además, la mora está completamente cubierta con provisiones, lo que refleja la solidez del sistema financiero boliviano y su gestión prudencial.
- Las **operaciones negociadas en el Mercado de Valores** alcanzaron a Bs70.427 millones, volumen que evidencia una mayor profundidad y liquidez del mercado de valores, fortaleciendo su rol como canal para la intermediación y negociación de instrumentos financieros.

Los datos reflejados en las diferentes variables del Sistema Financiero muestran que esta Autoridad de Supervisión, en la gestión 2025, desarrolló sus actividades alcanzando resultados de gran importancia en el sistema financiero, en cumplimiento de los objetivos de regulación y supervisión financiera.

3.- PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2025

✓ SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO

Las tareas de supervisión comprenden actividades de control y fiscalización desarrolladas *in situ* y *extra situ*, orientadas a velar por el sano funcionamiento de las entidades financieras, sociedades controladoras de grupos financieros y participantes del mercado de valores, preservando la estabilidad del Sistema Financiero.

En cumplimiento de estas funciones y en el marco de la programación definida, durante la gestión 2025 se realizaron 206 inspecciones a Entidades Financieras, Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y participantes del Mercado de Valores, distribuidas de la siguiente manera:

TIPO ENTIDAD	Nº DE INSPECCIONES
Entidades de Intermediación Financiera	98
Sociedades Controladoras de Grupos Financieros	4
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	85
Participantes del Mercado de Valores	19
TOTAL INSPECCIONES	206

Asimismo, se autorizó la emisión de los **Bonos Temáticos Avanza Mujer BancoSol 2**, por un monto de Bs150 millones, destinados exclusivamente a la colocación de cartera de créditos para financiar o refinanciar proyectos nuevos o existentes, elegibles como proyectos sociales que generen un impacto positivo en mujeres, propietarios y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas (MyPE) en Bolivia.

Adicionalmente, se desarrollaron diversas acciones en el marco del patrocinio de 100 procesos judiciales vinculados a actividades de supervisión y control del sistema financiero y del mercado de valores.

✓ PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TECNOLOGÍA FINANCIERA AL ÁMBITO DE REGULACIÓN

En el marco de la modernización del Sistema Financiero, ASFI **aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera** (Resolución ASFI/540/2025 de 3 de julio de 2025). Posteriormente, mediante Resolución ASFI/1203/2025, se amplió el plazo para la incorporación al proceso de adecuación de las Empresas de Tecnología Financiera (ETF), hasta el 30 de abril de 2026.

Actualmente, existen **18 ETF en proceso de adecuación y 7 en proceso de constitución**, lo que refleja el avance hacia un sistema financiero más innovador y adaptado a las nuevas tecnologías.

Adicionalmente, mediante Resolución ASFI/1107/2025 de 6 de noviembre de 2025, se autorizó a la empresa “Administradora de Tarjetas de Crédito S.A.” (ATC), la prestación del servicio de “Procesamiento de Operaciones vinculadas a Billeteras de Activos

Virtuales en la Adquiriencia de ATC”, lo que permite a sus afiliados **procesar pagos mediante criptomonedas (Stablecoins)**, a través de billeteras digitales y exchanges.

✓ REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL MERCADO DE VALORES

Las actividades de regulación se dan a partir de la emisión y/o modificación de normas dirigidas a las entidades financieras, participantes del mercado de valores y sociedades controladoras de grupos financieros, las cuales están enmarcadas en la política de gobierno.

En este marco, durante la gestión 2025, **se emitieron 63 Resoluciones Administrativas que aprobaron la incorporación, modificación y/o abrogación de normativa** contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF) y en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

Asimismo, mediante Cartas Circulares, se dispusieron instrucciones a las Entidades de Intermediación Financiera, con el objeto de establecer directrices respecto al **refinanciamiento y/o reprogramación de créditos** a prestatarios.

✓ PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

ASFI realiza la atención de consultas de la población en general respecto a diferentes temáticas relacionadas al sistema financiero, así como el procesamiento de los reclamos en segunda instancia de los consumidores financieros, en los casos que los mismos consideraron que alguna Entidad Financiera incurrió en alguna acción u omisión que vulneró sus derechos.

En este marco, ASFI **atendió 106.086 consultas y 1.233 reclamos en segunda instancia**. Del total de reclamos, el **86% tuvo un resultado favorable para el reclamante**, logrando la restitución de los derechos de los consumidores financieros. Asimismo, se emitieron **67 resoluciones sancionatorias**, producto de incumplimientos a la normativa vigente, identificados en el marco de la atención de reclamos de segunda instancia.

Adicionalmente, ASFI efectuó el **registro y reenvío de 14.416 reclamos en primera instancia** a las Entidades Financieras, a objeto de su análisis y respuesta oportuna de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Por otra parte, en 2025, se efectuó el **relanzamiento del aplicativo ASFI Digital, incorporando nuevas funcionalidades** orientadas a fortalecer la atención y protección de los consumidores financieros. Entre las principales mejoras, se habilitó la presentación de reclamos en segunda instancia a través de Ciudadanía Digital, la consulta de información relevante sobre deudores en ejecución y castigados, información crediticia, cuentas clausuradas y la ubicación de Puntos de Atención Financiera.

✓ EDUCACIÓN FINANCIERA

Se realizaron **75 actividades de educación financiera a nivel nacional**, tanto en ciudades capitales como municipios rurales, **alcanzando a más de 47.000 personas**. Las actividades efectuadas son las siguientes:

- **42 talleres, seminarios y eventos de socialización**, en los 9 departamentos del país, beneficiando a 2.912 personas;
- Participación en **14 ferias y eventos** en los departamentos de La Paz y Santa Cruz, beneficiando a 8.624 personas;
- **2 Brigadas de Educación Financiera** en los departamentos de Beni y Potosí, beneficiando a 100 personas;
- **17 Jornadas de Educación Financiera** en los 9 departamentos del país, en conmemoración del bicentenario de Bolivia, beneficiando a 36.000 personas.

Además, en julio de 2025, se presentó el **Glosario de Términos Económico Financieros 2025**, documento actualizado que incorpora 1.086 definiciones vinculadas a los mercados de intermediación financiera, valores, pensiones y seguros del Estado Plurinacional de Bolivia.

✓ CONTROL A ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN O INTERVENCIÓN

En la gestión 2025, **se realizaron 14 inspecciones a entidades en proceso de liquidación o intervención**. De este total, **5 inspecciones fueron realizadas a Banco Fassil S.A. en Intervención**, a objeto de controlar el avance en la elaboración del Balance Residual y la conclusión de la transferencia de activos al Fideicomiso de Solución.

Resaltar que en la gestión 2025, **se concluyó la Intervención de "La Paz" Entidad Financiera de Vivienda (EFV)**, revocándose su Licencia de Funcionamiento. Asimismo, la Autoridad Judicial dispuso la **clausura definitiva del proceso de Liquidación Forzosa y la extinción de la personería jurídica de la Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo "Guapay"**. Adicionalmente, se concluyeron los procesos de Liquidación y **se cancelaron las Licencias de Funcionamiento de 5 Casas de Cambio**.

También, en el marco de los procesos de liquidación, se continuó con el patrocinio de 43 procesos judiciales en materia civil y comercial, 9 procesos judiciales de liquidación y 1 proceso judicial de quiebra.

✓ CONTROL DE ACTIVIDAD FINANCIERA ILEGAL

Se realizaron 33 diligencias preliminares y 10 inspecciones a nivel nacional a empresas que, presuntamente, ejecutaban actividades financieras ilegales o no autorizadas. Como resultado, en los casos que correspondía, se emitieron 21 Órdenes de Suspensión de Actividad Financiera, 13 Resoluciones de Clausura Preventiva y seis Resoluciones de Clausura Definitiva.

Asimismo, resultado del monitoreo en internet, redes sociales y otras plataformas digitales, se publicaron **23 avisos de alerta**, respecto de empresas y/o plataformas que con la utilización de videos generados con IA, la clonación de páginas web y otros engaños, pretendían obtener inversiones de dinero de la población.

Adicionalmente, se continuó con el patrocinio de 51 procesos penales por la presunta comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, ejecutando los mandamientos de aprehensión de personas rebeldes.

4.- PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y ACCIONES ASUMIDAS

✓ OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN

En el proceso de supervisión se identificó la existencia de reportes redundantes, lo que generaba una sobrecarga administrativa y reducía la profundidad del análisis que debe realizarse a las entidades financieras.

Para enfrentar esta situación, se implementaron las siguientes acciones:

- Eliminación de 32 Reportes Periódicos y otros relacionados;
- Implementación de la Firma Digital para el envío de información, optimizando la remisión de 23 Reportes Periódicos;
- Monitoreo continuo por riesgo y actualización de los Manuales de Supervisión;
- Modificaciones normativas, eliminando temas operativos;
- Desburocratización de documentos que acompañan a reportes de información.

Con estas medidas se logró optimizar los procesos de supervisión, fortalecer la supervisión basada en riesgos, así como conseguir una mayor dinámica en el envío de reportes de información.

✓ MEJORA DE LOS PROCESOS INTERNOS

Se identificó que la institución contaba con una excesiva desagregación normativa interna y una alta burocracia en la atención de requerimientos, lo que dificultaba la eficiencia en la gestión.

En respuesta, se efectuó la eliminación de Instructivos innecesarios o redundantes, cuyas disposiciones relevantes ya se contemplan en otras normativas. Asimismo, se instruyó la optimización de trámites y procedimientos internos, reduciendo tiempos y simplificando procesos.

Producto de estas acciones, se cuenta con una normativa interna optimizada y mejor estructurada. Asimismo, se efectuaron avances que permitirán mejorar la eficiencia y la dinámica de gestión institucional.